

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 28 DE MAYO

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR Al contado.	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Ptas.	Desembolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0	FECHAS	0/0	0/0					
27-5-918	78,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	78,85 y 80	27-5-918	518,00	Banco de España	500				
27-5-918	78,70	" B, de 25.000 "	78,70, 85, 60 y 65	20-5-918	303,60	Compañía Arrend. de Tabacos	500	10			
27-5-918	82,40	" D, de 12.500 "	78,65	9-4-918	218,00	Banco Hipotecario de España	500				
27-5-918	80,95	" G, de 5.000 "	80,50 y 60	25-5-918	93,00	Banco de Castilla	250				
27-5-918	89,40	" E, de 2.500 "	80,50, 40 y 50	27-5-918	214,00	Banco Hispano-Americano	500	50			
27-5-918	79,75	" A, de 500 "	80,50 y 60	27-5-918	150,00	Banco Español de Crédito	250			103,25	
27-5-918	79,75	" H, de 250 "	79,75 y 50	24-5-918	398,00	Banco Español de Crédito	100				
27-5-918	80,90	" I, de 100 "	79,75 y 50	27-5-918	90,75	Unión Española de Explosivos	500				91,00
		En diferentes series		27-5-918	40,00	Sociedad Gral. Anon. Preferente	500				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (Estampillado)		30-4-918	548,00	carera Española. Ordinaria	500				
27-5-918	88,33	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	88,50 y 40	4-5-918	117,00	Altos Hornos de Vizcaya	500				
27-5-918	88,35	" B, de 12.000 "	88,50	21-5-918	122,00	La Papetera Española	500				
27-5-918	88,40	" D, de 6.000 "	88,50	21-1-918	22,00	Unión Alcoholaria Española	500				128,00
27-5-918	88,50	" G, de 3.000 "	88,75	27-5-918	317,00	C. Gral. Mad. de Electricidad	100				
27-5-918	88,55	" E, de 2.000 "	88,70	27-5-918	379,00	Mediodía de Madrid	500				
27-5-918	88,58	" A, de 1.000 "	89,00	27-5-918	252,00	Ferrocarriles de M. E. R.	475				
27-5-918	88,25	" H, de 500 "	89,00	27-5-918	252,00	Idem Norte de España	475				
27-5-918	88,28	" I, de 100 "	89,00			B. Español del Río de la Plata					252,00
27-5-918	88,50	En diferentes series									
		5 POR 100 AMORTIZABLE		27-5-918	92,50	OBLIGACIONES				Interés anual. Por 100.	
22-5-918	86,25	Serie F, de 20.000 pesetas nominales	88,00	27-5-918	107,00	Cédulas del Banco Hipotecario	500				98,50
27-5-918	86,00	" D, de 12.500 "	88,00	17-5-918	84,25	Cédulas del Banco Hipotecario	500			4	108,90
27-5-918	86,00	" G, de 5.000 "	86,00 y 86,25	19-9-917	65,00	Sociedad Gral. Anon. España	500				
27-5-918	86,00	" E, de 2.500 "	86,00	4-4-918	79,00	C. Gral. Mad. de Electricidad	500				
27-5-918	86,00	" A, de 500 "	86,00	13-5-918	100,00	Mediodía de Madrid	500			5	
27-5-918	86,00	En diferentes series		20-4-918	88,15	F. G. M. Z. K., Valls	500			4 1/2	88,75
25-5-918	95,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	95,50	27-5-918	81,35	Sold & Ariza	500			4	
25-5-918	95,00	" B, de 25.000 "	95,30	11-5-918	61,75	Idem Norte de España	500			3	
27-5-918	95,40	" D, de 12.500 "	95,30	27-5-918	67,00	Idem Emisión 17 Ene. 1905	500			3	
27-5-918	95,76	" G, de 5.000 "	95,75	11-5-918	58,00	Reunión de Madrid	500			3	
27-5-918	95,75	" E, de 2.500 "	95,70, 60 y 70	24-5-918	67,00	Obligaciones	500			3	
27-5-918	96,50	" A, de 500 "	96,19	4-5-918	67,00	Idem por resultado	500			3	
21-5-918	95,60	En diferentes series		27-5-918	74,76	Idem para pago de apropiaciones en el interior	500			3	
		OBLIGACIONES DEL EXTERNO		27-5-918	93,50	Cédulas para Idem de Id. en el extranjero	500			3	
27-5-918	103,00	Serie F, de 500 pesetas al 4,50 por 100	103,00 y 103,25	11-5-918	96,00					3	
27-5-918	103,00	" B, de 5.000 " al 4,50 por 100	103,50 y 103,25	27-5-918	94,00					3	
		" A, de 500 " al 4,75 por 100								3	
		" D, de 5.000 " al 4,75 por 100								3	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

El por 100 perpetuo al contado	512,900
Idem sin corriente	
Idem sin próximo	
4 por 100 amortizable	85,000
5 por 100 amortizable	152,500
Acciones del Banco de España	3,500
Idem del Banco Hipotecario	
Idem de la Arrendataria de Tabacos	
Ancareceros-Preferentes	8,000
Idem ordinarias	
Cédulas del Banco Hipotecario	3,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, a la vista, cheque	200,000
Cambio medio	62,100
Billetes	
Cambio medio	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, a la vista, cheque	56,000
Cambio medio	16,871
Oro	
Londres, a la vista, orden de entrega	

Bolsa de Madrid - Núm. 149 - 29 Mayo 1918 - Pág. 558

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ARRIVO GENERAL DEL TIEMPO

Día 28 de Mayo de 1918.

Se relajaron rápidamente de las costas atlánticas los centros de perturbación atmosférica, por cuya causa mejoró el tiempo en todas partes, manteniéndose el viento generalmente del cuadrante primero.

En las veinticuatro horas últimas se registraron bastantes chubascos de carácter tormentoso sobre las comarcas del SE. de España.

La temperatura máxima de ayer fué de 29 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de cinco grados en Segovia.

Las presiones altas deben de hallarse hacia las islas británicas.

El mar está poco agitado en el litoral español.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-

orca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, San Cristóbal de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

En las costas del Estrecho de Gibraltar persistencia de Levante moderado.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y locales de las capitales de provincia.

Observaciones del día 28 de Mayo de 1918.

Parque del Retiro (Altitud 667^m).

Horas.	Barómetro en m. y 10 ^o .	Temperatura en C ^o .	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
7 30	3	13,8	72	NE.....	4 = Moderado.....	>	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 23,8
8 30	2	11,5	84	NE.....	3 = Flojo.....	>	Despejado.	Idem mínima á la idem..... 11,2
9 30	8	15,2	61	NE.....	1 = Ventolina.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 58,3
10 30	4	21,7	38	NE.....	4 = Moderado.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 10,8
11 30	1	22,8	35	NE.....	0 = Calma.....	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 467
12 30	0	18,9	43	NE.....	1 = Ventolina.....	>	Idem.	

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á ingreso en el Magisterio Nacional de la provincia de Badajoz (Maestros).

Los ejercicios de estas oposiciones comenzarán el día 3 del próximo Junio, en Madrid y á la hora fijados en el anuncio que se publicó en la GACETA DE MADRID núm. 23 del corriente.

Madrid, 23 de Mayo de 1918.—El Presidente del Tribunal, Angeles Morán. P—

Tribunal de oposiciones á plazas de ingreso en el Magisterio Nacional de la provincia de Avila.

MAESTROS

Por el presente anuncio se hace saber que los ejercicios de las citadas oposiciones darán comienzo el día 17 de Junio próximo, á las dieciséis en punto, en el Salón de actos de la Escuela Normal de Maestros de esta capital.

Los que no se presenten á la hora señalada y dejen transcurrir la media hora reglamentaria, serán excluidos de las oposiciones.

Los aspirantes que no hubiesen completado su expediente, lo podrán verificar hasta el indicado momento.

El Questionario á que se refiere el artículo 15 del Estatuto será público ocho días antes de empezar el segundo ejercicio.

Avila, 27 de Mayo de 1918.—El Presidente del Tribunal, Manuel Madueño. P—4024

Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesor de Caligrafía del Instituto general y técnico de Logroño.

Por un error se publicó en el anuncio de convocatoria de este Tribunal, inserto en la GACETA del día 24 de Mayo corrientes,

que los señores opositores presentarán el próximo día 12, en sesión de comparecencia, un trabajo de investigación ó doctrinal y el programa de la asignatura, siendo así que dicho trabajo se entregará en forma de Memoria al terminar el tercer ejercicio, en consonancia con lo dispuesto en la Real orden de 5 de Noviembre de 1902, por las que se han de regir estas oposiciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, quedando subsistente el expresado anuncio en cuanto no se refiere á este particular.

Madrid, 28 de Mayo de 1918.—El Presidente del Tribunal, Eduardo Vincenti. P—4014

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CARRETERAS.—CONSTRUCCIÓN

Recibidos del Gobierno Civil de Pontevedra los datos que faltaban y que motivaron la suspensión de la subasta del trozo 2.º de la carretera de Talará á Almuñécar y trozo 3.º de la de Málaga á Almería, provincia de Granada,

Esta Dirección General ha resuelto se verifique el acto de la apertura de pliegos el día 29 del presente mes, á la hora y en la forma anunciada.

Madrid, 28 de Mayo de 1918.—El Director general, A. Cruzado.

Gobierno Civil de la provincia de Toledo.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras Públicas en 20 del actual, este Gobierno Civil ha señalado

el día 24 de Junio de 1918, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 10 al 13 de la carretera de Talavera á la de Navahermosa á Logroñán, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 24.500 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Santa Clara, número 6, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, desde el día de la fecha hasta el día 19 de Junio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... á ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

Á la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 245 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ... á ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las dispo-

Proposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 245 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la liza, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Toledo, 24 de Mayo de 1918.—El Gobernador, Victoriano Ballesteros.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... á ..., provincia de Toledo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, liza y l'ansamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—473

Cuerpo de Intendencia Militar. Plaza de Ubeda.

El Jefe administrativo de dicha Plaza Hace saber: Que debiendo celebrarse segunda subasta local, en virtud de orden del Excmo. señor Intendente de Ejército de esta Región, de fecha 8 de Abril próximo pasado, con reducción del plazo de publicidad del presente anuncio, á los diez días que previene el artículo 16 del vigente Reglamento de contratación y modificación de los precios límites que rigieron en la primera celebrada sin resultado, con objeto de contratar á precios fijos el suministro de raciones de pan y pienso que necesitan las tropas y ganado del Ejército y Guardia Civil, estantes y transcentes en esta Plaza, desde el día que se le designe al adjudicatario al notificarle la aprobación definitiva del remate, durante el plazo de un año y tres meses más, si así conviniera al Cuerpo de Intendencia Militar, efectuándose el cómputo de tiempo conforme al artículo 7.º del Código Civil, se hace presente á las personas que desean tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar á las once del día 17 del mes de Junio próximo, ante dicho Jefe administrativo, en el Cuartel que ocupa el primer Establecimiento de Remonta, en cuyas oficinas estará de manifiesto el pliego de condiciones, de diez á una, todos los días laborables, desde el 24 del corriente al 17 de Junio, ambos inclusive, para conocimiento de los proponentes.

El precio límite que regirá en el acto de dicha segunda subasta será el de 35 céntimos de peseta por cada ración de pan, 60 pesetas por cada ración ordinaria de cebada y 60 céntimos de peseta por cada ración ordinaria de paja, y el importe del 5 por 100 de la garantía ne-

cesaria para tomar parte en ella será de 3.153 pesetas 63 céntimos efectivas, ó su equivalencia en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa del ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1907 (C. L. núm. 157), ley de Protección á la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y demás disposiciones complementarias, admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Los licitadores quedan obligados á indicar en sus proposiciones la procedencia de los productos que ofrezcan.

Las proposiciones se extenderán en pliego entero, en papel sellado de undécima clase, ajustándose en lo esencial al modelo que á continuación se inserta, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales, y el último recibo de la Contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca, y si el licitador no fuere contribuyente, deberá presentar certificado de la Administración de Contribuciones de esta provincia, haciendo constar en él haber sido dado de alta en la industria á que esta subasta se refiere.

En el caso de que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por puja á la liza, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Ubeda, 24 de Mayo de 1918.—Antonio Gómez.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ... provincia de ..., calle ... número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, de fecha ... y ... de ... respectivamente, para contratar por un año y tres meses más, si así conviniera al Cuerpo de Intendencia Militar, el suministro de raciones de pan y pienso que necesitan las tropas y ganado del Ejército y Guardia Civil, estantes y transcentes en la Plaza de Ubeda, y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obligo, con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á facilitar el expresado suministro al precio de ... céntimos de peseta por cada ración de pan, ... pesetas por cada ración ordinaria de cebada y ... céntimos de peseta por cada ración ordinaria de paja (todo en letra), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal de ... clase, expedida en ... (ó pasaporte de extranjería en su caso), y los apoderados, además, el poder notarial otorgado á su favor, así como el último recibo de la Contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca ó certificado expedido por la Administración de Contribuciones de esta provincia, haciendo constar en él que ha sido dado de alta en la industria á que esta subasta se refiere.

Los productos que ofrece proceden de ... (en tal Plaza).

... de ... de ...

(Firma y rúbrica.)

S—165

Mancomunidad de Cataluña.

Se señala el día 10 de Julio próximo, á las tres y media de la tarde, para la celebración de la segunda subasta del acopio de 6.750 metros cúbicos de piedra partida para la conservación del firme de los kilómetros del 1 al 21 del camino de San Adrián de Besós á La Roca, incluso su empleo en recargos.

La licitación se celebrará bajo el mismo tipo y condiciones contenidas en el anuncio de la primera subasta de dicho acopio, inserto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, de los días 22 y 24 de Abril último respectivamente.

No será de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios de la primera subasta ni el de los honorarios notariales que la misma causó.

Palacio de la Generalidad, 25 de Mayo de 1918.—El Presidente, J. Puig y Cadafalch.—El Secretario interino del Consejo, L. Janer. S—280

Se señala el día 11 de Julio próximo, á las doce de la mañana, para la celebración de la segunda subasta del acopio de 7.300 metros cúbicos de piedra machacada para la conservación del firme de los kilómetros del 1 al 18 de la carretera de Prats de Lluusanés á San Quirico de Besora.

La licitación se celebrará bajo el mismo tipo y condiciones contenidas en el anuncio de la primera subasta de dicho acopio, inserto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, de los días 13 y 17 de Abril último respectivamente.

No será de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios de la primera subasta ni el de los honorarios notariales que la misma causó.

Palacio de la Generalidad, 22 de Mayo de 1918.—El Presidente, J. Puig y Cadafalch.—El Secretario interino del Consejo, L. Janer. S—281

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de la provincia de Málaga

D.ª Sofia Accino de la Fuente, viuda de D. Francisco Vives y Alvarez de Toledo, que fué nombrado Corredor Intermunicipal de buques de este puerto, por Real orden de 11 de Mayo de 1904, solicitó la sea devuelta la fianza de 2.000 pesetas que tiene depositada para responder al cumplimiento de su cargo; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67 del vigente Reglamento de Bolsas: 68 y 94 del Código de Comercio, se hace público para quien se crea con derecho á alguna reclamación relacionada con el desempeño de dicho cargo, puede efectuarlo dentro del plazo de seis meses que determinan los artículos citados.

Málaga, 8 de Abril de 1918.—El Gobernador, Luis Sans Buigas. P—3047

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

PRIMERA ENSEÑANZA

Por virtud de la agregación de vacantes á las oposiciones á plazas del Escalafón general del Magisterio, á que hace referencia el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 5 del actual, el Rectorado, en sesión celebrada en 15 del corriente mes, acordó la nueva adjudicación de escuelas en la forma siguiente:

Números.	NOMBRES	ESCUELA ELEGIDA LA PRIMERA VEZ		ESCUELA ELEGIDA LA SEGUNDA VEZ	
		PUEBLO	PROVINCIA	PUEBLO	PROVINCIA
Maestros.					
1	D. Dionisio R. Redondo Muñoz.....	Orejo.....	Santander..	»	»
2	Aveline Rubio Martínez.....	Vitoria (Sección graduada).....	Alava.....	»	»
3	Policarpo J. Revaque y Garea.....	Rascón.....	Santander..	Santofía (Sección graduada).....	Santander.
4	Esteban Muñoz González.....	La Herrera.....	Idem.....	»	»
5	Aurelio M. Soto Palmero.....	Gaceo.....	Alava.....	»	»
6	Juan Francisco García y García.....	Megeces de Iscar.....	Valladolid..	Cigales (Sección graduada).....	Valladolid.
7	Salvador López Martín.....	La Serna.....	Santander..	»	»
8	Narciso Garcés García.....	Pechón.....	Idem.....	»	»
9	Manuel López Ramos.....	Cabiedes.....	Idem.....	»	»
10	Luis Gerbolés Sebastián.....	Peñacerrada.....	Alava.....	»	»
11	Gerardo Borrego Martínez.....	Zuazo.....	Idem.....	»	»
12	Policarpo Burrón Pascual.....	Sel de la Carrera.....	Santander..	»	»
13	Julián Arrabal Alvarez.....	Elosu.....	Alava.....	Santofía (Sección graduada).....	Santander.
14	Acisclo Horta Gaitero.....	Audicena.....	Idem.....	Rascón.....	Idem.
15	Silvano Fernández Quintano.....	Moraza.....	Burgos.....	Santofía (Sección graduada).....	Idem.
16	Adolfo Moro Sánchez.....	Villaquirán de la Puebla.....	Idem.....	Villafuente de Esgueva.....	Valladolid.
17	Marcelo Llorente Aguinaco.....	Rocanundo.....	Santander..	»	»
18	Antonio Moro Erido.....	Olmillos de Muñó.....	Burgos.....	Elosu.....	Alava.
19	Julián Sánchez Vázquez.....	San Pelayo.....	Vizcaya.....	»	»
20	Ventura Muñoz Alvarez.....	Villasidro.....	Burgos.....	Villaquirán de la Puebla.....	Burgos.
21	Abraham Alvarez Sastre.....	Holgueras de San Pedro.....	Santander..	»	»
22	José Castro Ramos.....	Valdicio y Calasca.....	Idem.....	La Serna.....	Santander.
23	Daniel Artacho Rubio.....	Tobera.....	Alava.....	»	»
24	Alberto T. Sánchez Lorenzo.....	Santa María de Redondo.....	Palencia.....	»	»
25	Ursicino Ortiz Carazo.....	Quintanilla Colina.....	Burgos.....	»	»
26	Olegario Salazar y López.....	Ciudad de Valdeporres.....	Idem.....	»	»
27	Jesús R. Alonso Sacristán.....	Mañina.....	Vizcaya.....	»	»
28	Bias Ardido Sánchez y Sánchez.....	Sotillo.....	Santander..	»	»
29	Felipe Díez Centeno.....	Celada de la Torre.....	Burgos.....	»	»
30	Modesto Merino de la Fuente.....	Moarves.....	Palencia.....	»	»
31	Amérís Caminero Martínez.....	Renedo de Bricia.....	Burgos.....	»	»
32	Máximo Martín Andrés.....	Guadilla de Villamar.....	Idem.....	»	»
33	Laurentino Lozano García.....	Sobrepeña.....	Santander..	»	»
34	Mariano Peñaiva Conde.....	La Hoz.....	Alava.....	»	»
35	Leandro Alejano Fonseca.....	Tablada del Rudrón.....	Burgos.....	»	»
36	Fausto Tobar y Angulo.....	Quintanilla.....	Idem.....	»	»
37	José Velázquez Martín.....	Rivera.....	Alava.....	Castrobarito.....	Burgos.
38	Rafael Pérez Martín.....	San Andrés.....	Santander..	»	»
39	Eloy Esteban de Diego.....	Espinosa y Santamaría.....	Idem.....	»	»
40	Miguel Andrés Sánchez.....	»	»	Olmillos de Muñó.....	Burgos.
41	Wistremundo Moratón Tejedor.....	»	»	Antezana.....	Alava.
42	Eliseo Pinto Farrán.....	»	»	Iglesia Pinta.....	Burgos.
43	Santos Pérez del Campo.....	»	»	Villasidro.....	Idem.
44	Antonio Frontaura Pérez.....	»	»	Riosequillo.....	Idem.
45	Fabio Méndez y Méndez.....	»	»	Arantiones.....	Santander.
46	Mauro A. Pérez Sánchez.....	»	»	Moraza.....	Burgos.
47	Salvador Reguilón Arenal.....	»	»	Valdicio y Calasca.....	Idem.
48	Antonio Tricas Sipán.....	»	»	Audicena.....	Alava.
49	Quiros Díez del Arno.....	»	»	Rivera.....	Idem.
Maestras.					
1	D.ª María de los Angeles San Martín Bolo.....	Deusto (Sección graduada).....	Vizcaya.....	»	»
2	María Encarnación González García.....	Torrelavega (idem id.).....	Santander..	»	»
3	Julita Sánchez Rubia.....	Deusto (idem id.).....	Vizcaya.....	»	»

Números.	NOMBRES	ESCUELA ELEGIDA LA PRIMERA VEZ		ESCUELA ELEGIDA LA SEGUNDA VEZ	
		PUEBLO	PROVINCIA	PUEBLO	PROVINCIA
4	D. ^a Lidia Eguren Otaola.....	Deusto (Sección graduada)	Vizcaya.....	»	»
5	María Niño Rueda.....	Aranda de Duero (idem id.)	Burgos.....	»	»
6	Lucía Celemin Monje.....	Esguevillas.....	Valladolid.....	Bercero.....	Valladolid.
7	Ernestina Martín Domingo.....	Aranda de Duero (Sección graduada)	Burgos.....	»	»
8	Vicenta González Lozano.....	Aranda de Duero (idem id.)	Idem.....	Nueva Villa de las Torres.	Valladolid.
9	Elisa García Plaza.....	Aranda de Duero (idem id.)	Idem.....	»	»
10	María Estébanez Enriquez.....	Escobedo.....	Santander.....	»	»
11	Agueda Mendiola Velasco.....	Oliverría.....	Guipúzcoa.....	»	»
12	Cesárea Guijarro Serrano.....	Gredilla la Polera.....	Burgos.....	Aranda de Duero (Sección graduada)	Burgos.
13	María Presentación Laredo Zuloaga	Igollo Cadicedo.....	Santander.....	»	»
14	Emiliana Pastor de Santiago.....	Bárcena de Ebro.....	Idem.....	Aldeanueva.....	Valladolid.
15	Pilar Rivero Ortega.....	Zuazo.....	Álava.....	Cigales (Sección graduada)	Idem.
16	Ana Domínguez Hernández.....	Rumoroso.....	Santander.....	Esguevillas.....	Idem.
17	Matea Esperanza Rey Delgado.....	Aldueso.....	Idem.....	Moraloja de las Panaderas	Idem.
18	Felisa Domínguez Garnacho.....	San Andrés de Valdelomar	Idem.....	Santoña (Sección graduada)	Santander.
19	Rosalina Guerra Cabezón.....	Villalazara.....	Burgos.....	Santoña (idem id.)	Idem.
20	María Rosa Díaz y Sabater.....	Echavarri-Urtupia.....	Álava.....	Oimillos de Sasamón.....	Burgos.
21	Florencia López Fernández.....	Santa María del Hito.....	Santander.....	»	»
22	Irene Platón Moral.....	Navamuñel.....	Idem.....	Quintanas de Valdelucio.	Burgos.
23	Jovita Carrascal Sinova.....	»	»	Valluércanes.....	Idem.
24	Bienvenida Esteban Gutiérrez.....	»	»	Rumoroso.....	Santander.
25	María Luz Fernández Alonso.....	»	»	Gredilla la Polera.....	Burgos.
26	María Guadalupe Gete é Herra.....	»	»	Echavarri-Urtupia.....	Álava.
27	Isabel Cárdena Coscojuela.....	»	»	San Vicente del Monte.....	Santander.
28	Isabel del Caño Méndez.....	»	»	Careceda.....	Burgos.
29	María del Carmen Iturriz y Uranga	»	»	Zuazo.....	Álava.
30	Natividad Salgado González.....	»	»	Cabrerredondo.....	Burgos.
31	María Loreto Gallego Parrado.....	»	»	San Martín de las Ollas.....	Idem.
32	Silvina Esteban Blázquez.....	»	»	Pereda.....	Idem.
33	Avelina Aurora Berberana y Medrano	»	»	Arcillares ó San Mamés.....	Idem.
34	Germana Martín Peral.....	»	»	Villam de las Lomas.....	Idem.
35	Irene Orús Fano.....	»	»	Bárcena de Ebro.....	Santander.
36	Trinidad de Zurrabaitia y Zárate.....	»	»	Villalazara.....	Burgos.
37	Josefa Antona Ayastuy.....	»	»	San Martín del Rojo.....	Idem.
38	Soledad Herranz del Valle.....	»	»	Navamuñel.....	Santander.
39	Esther de la Peña Angulo.....	»	»	Quintanilla Cabrera.....	Burgos.
40	Fernán Ruiz de Azca é Isasmendi.....	»	»	Aldueso.....	Santander.
41	Paterna Valgañón y Cuenda.....	»	»	Larilla de Lora.....	Burgos.
42	María de los Angeles Ibáñez González	»	»	San Andrés de Valdelomar	Santander.
43	Emilia Delgado Fernández.....	»	»	Villate y Gobatas.....	Burgos.

Asimismo se hace constar que el Cuerpo de aspirantes quedó constituido como á continuación se detalla:

Maestros.

- 1 D. Isacio Higuera é Higuera.
- 2 Andrés Vázquez Gómez.
- 3 Genciano Ruiz Calvo.
- 4 Primitivo Aguado del Caño.
- 5 Ignacio J. Sánchez Escatada.
- 6 Juan Francisco Sáez Jiménez.
- 7 Vicente Ruiz Elena.
- 8 Ignacio Martínez Casas.
- 9 Gerardo Asenjo Tijero.
- 10 Benedicto Fernández Frutos.
- 11 Mariano Mozo Bercedo.
- 12 Florentino Urcía Villar.
- 13 Luis Sánchez Arroyo.

Maestras.

- 1 D.^a María de los Angeles Cristóbal Arranz.
- 2 Elvira García Fernández.
- 3 María de los Santos García Fernández.
- 4 María Luisa Llorente y Leza.
- 5 Eulalia Díaz y Ruiz.
- 6 Esteloina Gonzalo Pedruelo.
- 7 Juana Pérez Hernández.
- 8 Emilia Vicente Vicente.
- 9 Teodosia Sanz Noriega.
- 10 Onésima Martín Lozano.
- 11 Rosa Fernández Revilla.
- 12 Rosario Domiciena San José Rodríguez.
- 13 María Presentación de Inchausti y Balseiro.
- 14 Petra Santa Olalla Uranga.
- 15 Eusebia Isabel Rivera y Carcañilla.

Recaudación de Contribuciones de la zona de Denia.

D. Joaquín Amorós Segura, Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de rústica del año 1917, embargué á D.^a María Pastor Giner, de paradero desconocido, un trozo de tierra enclavado en la partida Lluca, del término de Benitachell, comprensivo de 24 áreas 93 centiáreas, á responder de 81,05 pesetas, por principal, recargos, costas y gastos, teniendo un valor, según capitalización, de 978,40 pesetas.

Que la reseñada finca está gravada, y en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, á las once horas del día 16 de Mayo próximo, en la Recaudación, Marqués de Campo, número 19, Denia, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Que dada la cualidad de dicha deudora é ignorando á su vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados á quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Denia, 12 de Abril de 1918.—El Agente auxiliar, Joaquín Amorós Segura.
P—2860

D. Joaquín Amorós Segura, Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de rústica de los años 1910 al 1917, inclusivos, embargué á D. Antonio Liobell Sala, de paradero desconocido, un trozo de tierra en la partida Morsira, de 47 áreas próximamente, y otro trozo en igual partida, de cabida 18 áreas próximamente, del término de Teulada, á responder de 208,11 pesetas, por principal, recargos, costas y gastos, teniendo un valor, según capitalización, de 560 pesetas el primero y de 280 el segundo.

Que las reseñadas fincas están libres de gravamen, y en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, á las once horas del día 16 de Mayo próximo, en la Recaudación, Marqués de Campo, número 19, Denia, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Que dada la cualidad de dicho deudor é ignorando á su vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados á quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Denia, 12 de Abril de 1918.—El Agente auxiliar, Joaquín Amorós Segura.
P—2861

D. Joaquín Amorós Segura, Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de urbana de los años 1914 al 1917, inclusivos, embargué á D.^a Josefina Aparici Buiques, de paradero desconocido, una casa de habitación señalada con el número 13, de la calle Herreros, del pueblo de Teulada, á responder de 90 pesetas 95 céntimos, por principal, recargos, costas y gastos, teniendo un valor, según capitalización, de 525 pesetas.

Que la reseñada finca está libre de gravamen, y en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, á las diez horas del día 15 de Mayo próximo, en la Recaudación, Marqués de Campo, 19, Denia, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Que dada la cualidad de dicha deudora é ignorando á su vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados á quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Denia, 12 de Abril de 1918.—J. Amorós.
P—2862

D. Joaquín Amorós Segura, Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de rústica del primer trimestre de 1918, año de 1917 y segundo, tercero y cuarto trimestres de 1916, embargué á D.^a Luisa y don Antonio Vives Avargues, de paradero desconocido, un trozo de tierra de cabida 38 áreas 24 centiáreas, con casita, en la partida Laladar, de este término, á responder de 270 pesetas 48 céntimos, teniendo un valor, según capitalización, de 640 pesetas.

Que la reseñada finca está libre de gravamen, y en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia á las diez horas del día 15 de Mayo próximo, en la Recaudación, Marqués de Campo, 19, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Que dada la cualidad de dichos deudores é ignorando á su vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados á quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Denia, 12 de Abril de 1918.—J. Amorós.
P—2863

D. Joaquín Amorós Segura, Agente auxiliar de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de Urbana de los años 1917 y anteriores embargué á D. Francisco Martínez Ferrer, de paradero desconocido, una casa en la calle de la Venta, número 20, antiguo y 34 moderno, en el pueblo de Benitachell, á responder de 106,46 pesetas, teniendo un valor, según capitalización, de 750 pesetas.

Que la reseñada finca está libre de gravamen, y en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia á las once horas del día 15 del próximo Mayo, en la Recaudación, Marqués de Campo, 19, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Que dada la cualidad de dicho deudor, é ignorando á su vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados á quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Denia, 12 de Abril de 1918.—El Agente auxiliar, Joaquín Amorós.
P—2866

Recaudación de Contribuciones de la zona de Górgai.

D. José Antonio Sánchez Martínez, Recaudador interino de Hacienda en la zona de Górgai.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que se sigue por el Auxiliar de esta Recaudación D. Daniel Jiménez Yebra en el pueblo de Alhabia contra D.^a María García Martínez, por el débito de Contribución urbana y años de 1912 al 1917, ambas inclusive, importante 185,31 pesetas de principal, se ha dictado con fecha 21 de Marzo último la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á la contribuyente incluida en la anterior certificación.

»Notifíquese á la misma esta providencia á fin de que pueda satisfacer su débito durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Y como la mencionada deudora no reside ni tiene representante en este pueblo, ni ha participado el punto de su residencia ni la persona que le represente, se le notifica por medio de esta cédula que por duplicado se remito á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Almería, 9 de Abril de 1918.—El Recaudador interino, José Antonio Sánchez.—V.^o B.^o el Tesorero de Hacienda.
P—2767

Agencia ejecutiva de la zona de Corcubión.

D. José Durán Juega, Agente ejecutivo auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la zona de Corcubión.

Hago saber: Que en expediente individual de apremio seguido por esta Agencia contra José Canosa, del término municipal de Finisterre, se dictó el día 20 del actual la providencia del tenor literal siguiente:

«Visto lo actuado en el presente expediente, y
 »Resultando que la Junta pericial de territorial del Ayuntamiento de Finisterre, según testimonio del acta de la sesión celebrada el día 24 de Julio último, acordó designar para solventar los descubiertos que en este expediente se persiguen varias fincas pertenecientes a la herencia del apremiado, que en la actualidad poseen sus herederos, y
 »Considerando que no habiendo los nuevos poseedores amillarado á su nombre las inmuebles afectos á la Contribución que se reclama al contribuyente deudor Antonio Domínguez Romero, son éstos responsables del débito existente á nombre del mismo, mientras no justifiquen, mediante la substanciación de un expediente promovido á su instancia ante la Administración que las fincas designadas no están afectas á la Contribución que se reclama;

»Se acuerda seguir el procedimiento contra los citados poseedores, requiriéndoles al efecto para que durante los plazos de instrucción satisfagan el importe á que asciendan hasta el día los expresados descubiertos, bajo apercibimiento de proceder al embargo y venta de bienes.»
 Y desconociéndose el domicilio y actual paradero de los herederos del deudor, y quiénes sean éstos, por medio del presente, que se publicará en los periódicos oficiales y tabla de edictos de la Casa Consistorial de Finisterre, conforme á los preceptos del artículo 142 de la vigente Instrucción, y á fin de que cause estado en el procedimiento se les notifica el proveído que antecede.

Vimianzo, 28 de Febrero de 1918.—José Durán Juega. P—2331

Agencia ejecutiva de Contribuciones de la zona de Eliche.
 D. Modesto Sanjuán Rodríguez, Agente ejecutivo de Contribuciones de esta zona.
 Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos á la Hacienda por el concepto de Contribución rústica del pueblo de Crevillente y ejercicios de 1915 y otros, se hallan en descubierto los contribuyentes que á continuación se relacionan, á quienes se desconoce su residencia y paradero, por lo cual, cumpliéndose lo preceptuado en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID á fin de que llegue á conocimiento de los interesados, que con fecha 23 del próximo pasado Marzo se ha declarado la siguiente

«Providencia.—No habiéndose presentado postores en la subasta celebrada, se adjudican á la Hacienda pública por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, las fincas á que dicha subasta se refiere y que constan en este expediente embargadas á los deudores que el mismo expresa, por el concepto de Contribución rústica.»

Deudores que se citan.
 María Josefa Asensio Pérez.
 Vicente Alfonso Alfonso.
 José Ferrández Hurtado.
 Manuel Ferrández Lledó.
 Antonio Gómez Puig.
 Antonio Gómez Cremades.
 Francisco Guillabert Más.
 María Juan Lledó,

Adrián Molina Fernández.
 Cayetano Mancha Más.
 José Martínez Masía.
 José Más Quesada.
 María Gertrudis Más Quesada.
 Francisco Fernández Madoz.
 Andrés Mira Quesada.
 Francisco Sevilla Marant.
 José Vázquez Galindo.
 Eliche á 4 de Abril de 1918.—El Agente ejecutivo, Modesto Sanjuán. P—2330

Agencia ejecutiva de Contribuciones de la zona de Gaxaco.
 Contribución urbana.—Primer, segundo y tercer trimestres de 1917.
 D. Miguel Altadill Vallés, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda.
 Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que los represente, por lo que se publica el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que, con fecha de ayer, he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.
 »Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.
 Ramón Cid Carlos, 3,79 pesetas.
 Jaime Pino Simó, 1,52.
 Francisco Raduá Alcalá, 3,29.
 Teresa Serra Abella, 5,06.
 Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.
 Arcó, 12 de Marzo de 1918.—El Agente, Miguel Altadill. P—3437

Agencia ejecutiva de Contribuciones de la zona de Eliche.
 D. Modesto Sanjuán Rodríguez, Agente ejecutivo de Contribuciones de esta zona.
 Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos á la Hacienda por el concepto de Contribución rústica del pueblo de Crevillente y ejercicios de 1915 y otros, se hallan en descubierto los contribuyentes que á continuación se relacionan, á quienes se desconoce su residencia y paradero, por lo cual, cumpliéndose lo preceptuado en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID á fin de que llegue á conocimiento de los interesados, que con fecha 23 del próximo pasado Marzo se ha declarado la siguiente

«Providencia.—No habiéndose presentado postores en la subasta celebrada, se adjudican á la Hacienda pública por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, las fincas á que dicha subasta se refiere y que constan en este expediente embargadas á los deudores que el mismo expresa, por el concepto de Contribución rústica.»

Deudores que se citan.
 Ramón Cid Carlos, 3,79 pesetas.
 Jaime Pino Simó, 1,52.
 Francisco Raduá Alcalá, 3,29.
 Teresa Serra Abella, 5,06.
 Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.
 Arcó, 12 de Marzo de 1918.—El Agente, Miguel Altadill. P—3437

Contribución urbana.—Año 1915.
 D. Miguel Altadill Vallés, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda.
 Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondiente al expresado período, se encuentra comprendido D. Francisco Raduá Alcalá, sin que conste tenga en esta localidad persona que lo represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento del mismo, que con fecha de ayer dicté la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo

dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación.
 »Notifíquese al mismo esta providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»
 Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los oportunos efectos.
 Arcó, 12 de Marzo de 1918.—El Agente, Miguel Altadill. P—3477

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Alcaldía Constitucional de Abanto y Ciérvana.
 D. Fabriciano de Torrontegui Corral, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana.
 Hago saber: Que á fin de justificar la excepción del caso segundo del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, alegada por el mozo del actual Reemplazo Leandro Arteché Valle, me hallo instruyendo expediente para comprobar la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años del hermano de dicho mozo llamado Severiano Alfredo Arteché Valle, hijo de Sergio y Ruperta, nacido en este Municipio el día 8 de Noviembre de 1893.
 Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley antes citada, se publica este edicto, y se ruega á cuantas personas tengan noticia del paradero actual ó durante los diez últimos años del expresado Severiano Alfredo Arteché Valle, se sirvan manifestarlo á esta Alcaldía.
 Abanto y Ciérvana, 11 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Fabriciano de Torrontegui. M—2768 bis.

ANUNCIOS OFICIALES
Banco de España.
Santander.
 Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles, números 35.738, 35.739 y 35.740, expedidos en 15 de Febrero de 1917 á favor de D. Severiano Gutiérrez Guerra y D.^a Facunda Díaz García, indistintamente, representativos de 10.000 pesetas nominales en Obligaciones del Ferrocarril de Madrid á Zaragoza y á Alicante, línea de Valladolid á Ariza; 5.000 pesetas nominales en Obligaciones del Ferrocarril Santander á Bilbao, línea de Solares á Liérganes, y 13.500 pesetas nominales en Deuda interior al 4 por 100, respectivamente, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifi-

ANUNCIOS OFICIALES
Banco de España.
Santander.
 Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles, números 35.738, 35.739 y 35.740, expedidos en 15 de Febrero de 1917 á favor de D. Severiano Gutiérrez Guerra y D.^a Facunda Díaz García, indistintamente, representativos de 10.000 pesetas nominales en Obligaciones del Ferrocarril de Madrid á Zaragoza y á Alicante, línea de Valladolid á Ariza; 5.000 pesetas nominales en Obligaciones del Ferrocarril Santander á Bilbao, línea de Solares á Liérganes, y 13.500 pesetas nominales en Deuda interior al 4 por 100, respectivamente, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifi-

ANUNCIOS OFICIALES
Banco de España.
Santander.
 Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles, números 35.738, 35.739 y 35.740, expedidos en 15 de Febrero de 1917 á favor de D. Severiano Gutiérrez Guerra y D.^a Facunda Díaz García, indistintamente, representativos de 10.000 pesetas nominales en Obligaciones del Ferrocarril de Madrid á Zaragoza y á Alicante, línea de Valladolid á Ariza; 5.000 pesetas nominales en Obligaciones del Ferrocarril Santander á Bilbao, línea de Solares á Liérganes, y 13.500 pesetas nominales en Deuda interior al 4 por 100, respectivamente, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifi-

ANUNCIOS OFICIALES
Banco de España.
Santander.
 Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles, números 35.738, 35.739 y 35.740, expedidos en 15 de Febrero de 1917 á favor de D. Severiano Gutiérrez Guerra y D.^a Facunda Díaz García, indistintamente, representativos de 10.000 pesetas nominales en Obligaciones del Ferrocarril de Madrid á Zaragoza y á Alicante, línea de Valladolid á Ariza; 5.000 pesetas nominales en Obligaciones del Ferrocarril Santander á Bilbao, línea de Solares á Liérganes, y 13.500 pesetas nominales en Deuda interior al 4 por 100, respectivamente, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifi-

ANUNCIOS OFICIALES
Banco de España.
Santander.
 Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles, números 35.738, 35.739 y 35.740, expedidos en 15 de Febrero de 1917 á favor de D. Severiano Gutiérrez Guerra y D.^a Facunda Díaz García, indistintamente, representativos de 10.000 pesetas nominales en Obligaciones del Ferrocarril de Madrid á Zaragoza y á Alicante, línea de Valladolid á Ariza; 5.000 pesetas nominales en Obligaciones del Ferrocarril Santander á Bilbao, línea de Solares á Liérganes, y 13.500 pesetas nominales en Deuda interior al 4 por 100, respectivamente, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifi-

ANUNCIOS OFICIALES
Banco de España.
Santander.
 Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles, números 35.738, 35.739 y 35.740, expedidos en 15 de Febrero de 1917 á favor de D. Severiano Gutiérrez Guerra y D.^a Facunda Díaz García, indistintamente, representativos de 10.000 pesetas nominales en Obligaciones del Ferrocarril de Madrid á Zaragoza y á Alicante, línea de Valladolid á Ariza; 5.000 pesetas nominales en Obligaciones del Ferrocarril Santander á Bilbao, línea de Solares á Liérganes, y 13.500 pesetas nominales en Deuda interior al 4 por 100, respectivamente, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifi-

ANUNCIOS OFICIALES
Banco de España.
Santander.
 Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles, números 35.738, 35.739 y 35.740, expedidos en 15 de Febrero de 1917 á favor de D. Severiano Gutiérrez Guerra y D.^a Facunda Díaz García, indistintamente, representativos de 10.000 pesetas nominales en Obligaciones del Ferrocarril de Madrid á Zaragoza y á Alicante, línea de Valladolid á Ariza; 5.000 pesetas nominales en Obligaciones del Ferrocarril Santander á Bilbao, línea de Solares á Liérganes, y 13.500 pesetas nominales en Deuda interior al 4 por 100, respectivamente, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifi-

ANUNCIOS OFICIALES
Banco de España.
Santander.
 Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles, números 35.738, 35.739 y 35.740, expedidos en 15 de Febrero de 1917 á favor de D. Severiano Gutiérrez Guerra y D.^a Facunda Díaz García, indistintamente, representativos de 10.000 pesetas nominales en Obligaciones del Ferrocarril de Madrid á Zaragoza y á Alicante, línea de Valladolid á Ariza; 5.000 pesetas nominales en Obligaciones del Ferrocarril Santander á Bilbao, línea de Solares á Liérganes, y 13.500 pesetas nominales en Deuda interior al 4 por 100, respectivamente, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifi-

ANUNCIOS OFICIALES
Banco de España.
Santander.
 Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles, números 35.738, 35.739 y 35.740, expedidos en 15 de Febrero de 1917 á favor de D. Severiano Gutiérrez Guerra y D.^a Facunda Díaz García, indistintamente, representativos de 10.000 pesetas nominales en Obligaciones del Ferrocarril de Madrid á Zaragoza y á Alicante, línea de Valladolid á Ariza; 5.000 pesetas nominales en Obligaciones del Ferrocarril Santander á Bilbao, línea de Solares á Liérganes, y 13.500 pesetas nominales en Deuda interior al 4 por 100, respectivamente, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifi-

ANUNCIOS OFICIALES
Banco de España.
Santander.
 Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles, números 35.738, 35.739 y 35.740, expedidos en 15 de Febrero de 1917 á favor de D. Severiano Gutiérrez Guerra y D.^a Facunda Díaz García, indistintamente, representativos de 10.000 pesetas nominales en Obligaciones del Ferrocarril de Madrid á Zaragoza y á Alicante, línea de Valladolid á Ariza; 5.000 pesetas nominales en Obligaciones del Ferrocarril Santander á Bilbao, línea de Solares á Liérganes, y 13.500 pesetas nominales en Deuda interior al 4 por 100, respectivamente, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifi-

que dentro del plazo de dos meses á contar desde la fecha de la inserción este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los citados resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 17 de Mayo de 1918.—El Secretario, F. Fernández. X—1145

Banco de España.
Valencia.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario intransmisible, número 3.216, de pesetas nominales 4.800, en deuda perpetua al 4 por 100 interior, constituido en 28 de Octubre de 1901 á favor de D. Manuel Juan Soler, se anuncia al público, por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determinan los artículos 6.º y 28 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la sucesal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Valencia, 22 de Abril de 1918.—El Secretario, Camilo Pérez. X—1055

Banco de España.
Santiago.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible número 1.081, de pesetas nominales 6.500 en 4 por 100 interior, expedido por esta sucesal en 13 de Abril de 1903 á favor de D. Juan Fernández Peñjo, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según previenen los artículos 6.º del Reglamento y 58 de la Instrucción; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santiago, 24 de Mayo de 1918.—El Oficial Secretario, M. Fernández López. X—1229

Patronato del Excelentísimo señor Marqués de Urquijo.

A fin de verificar la distribución que dicho Excelentísimo señor dispone en la cláusula 10 de su testamento, este Patronato hace saber, que los jóvenes que hayan terminado la carrera de Maestros ó Maestras sin nota desfavorable en la misma, durante el curso oficial del corriente año, ó sea hasta el 30 de Septiembre, podrán dirigir solicitud en el papel correspondiente al señor Cura párroco de San Ginés, Secretario del Patronato, desde la publicación de este edicto, hasta el 15 de Noviembre próximo, acompañada de los documentos siguientes: 1.º, certificación de estudio; 2.º, partida de bautismo; 3.º, certificación de buena conduc-

ta moral y religiosa de su respectivo párroco; advirtiéndose que serán preferidos para la adjudicación de los mencionados premios, los cuatro Maestros y cuatro Maestras, que ostentan en su hoja de estudios el mayor número de calificaciones de sobresalientes ó premios ordinarios y extraordinarios.

Madrid, 23 de Mayo de 1918.—El Administrador del Patronato, Cura de San Sebastián, Carlos Rivadeneira y García Ibañeta. X—1238

Compañía del Ferrocarril de Olot á Gerona.

Balance general en 31 de Diciembre de 1917.

ACTIVO	Pesetas.
Línea construída.....	2.941.234,87
Construcción.....	2.997.417,51
Madrid á Zaragoza y Alicante (cuenta de garantía)....	5.450,00
Valores pendientes:	
Importe total de varias cantidades pendientes de cobro.....	81.090,53
Existencias en el almacén de suministros.....	200.580,65
Existencias en Caja y en los Bancos.....	7.700,35
Obligaciones en cartera.....	197.500,00
Depósitos en custodia.....	251.000,00
Canje de acciones.....	27.500,00
Retenciones por Utilidades y Timbre.....	3.727,31
TOTAL ACTIVO.	6.713.201,22

PASIVO	
Capital.....	3.000.000,00
Obligaciones.....	3.225.000,00
Valores pendientes (atenciones pendientes de pago).....	34.810,08
Acreedores por depósitos en custodia.....	251.000,00
Tenedores de Títulos de «The O. & G. Ry Co Ltd.».....	27.500,00
Cupones.....	63.766,27
Obligaciones amortizadas.....	5.996,04
Sociedad Anónima Arnús-Gari.....	77.731,75
Beneficios á repartir.....	22.397,10
TOTAL PASIVO.	6.713.201,22

El Consejero Delegado, Jaime García Fossas.—V.º B.º—El Presidente, B. Bosch y Puig. X—1230

Crédito de La Unión Minera.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario número 18.334 de 40 acciones de la Sociedad Hullera de Orzanga, expedido el 22 de Noviembre de 1917, se anuncia al público por segunda vez para el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido éste sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado del referido resguardo, anulando el extraviado, quedando exento de toda responsabilidad este Establecimiento.

Bilbao, 13 de Mayo de 1918.—El Secretario, H. de Iruegas. X—1231

Sociedad anónima A. E. G. Thomson Houston Ibérica.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas de dicha Sociedad á Junta general ordinaria el día 22 de Junio, á las doce y media de dicho día, en la calle Nicolás María Rivero, 8 y 10, piso primero, B; previniendo que, para tener derecho de asistencia, se han de tener las condiciones y llenar los requisitos que se expresan en los artículos 31 y 33 de dichos Estatutos. X—1237

Banco Vitalicio de Capitalización y Ahorro.

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1917.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas: Crédito contra los mismos por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	1.700.000,00
Depósitos en custodia.....	675.000,00
Mobiliario é instalación.....	7.083,00
Crédito mercantil, cuenta corriente.....	1.924,93
Caja.....	703,00
Productos varios.....	3,60
Gastos generales.....	7.773,39
Rescates.....	200,00
Primas.....	110,00
Pérdidas y Ganancias Remanente 1916.....	282.867,08
	2.675.680,00

PASIVO	
Capital social suscrito.....	2.080.000,00
Acreedores por depósitos en custodia.....	675.000,00
Títulos pendientes de liquidación.....	690,00
	2.675.690,00

El Administrador, P. Auvinet. X—1228